(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN GEORGINO ANDRADE, R.L.)

RESOLUCIÓN. N°. 2024-93, aprobada el 13 de abril de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 136 del 28 de julio de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN. NO. 2024-93,** Ministerio del Trabajo, Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN GEORGINO ANDRADE, R.L,** Constituida en la localidad de San Juan del Mombacho, Nandaime, Granada, a las once de la mañana del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, se inicia con 16 asociados con un capital suscrito de c$1,600.00 y pagado de C$1,600.00. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84), **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN GEORGINO ANDRADE, R.L,** Cuyo Representante legal será el señor JOSÉ GREGORIO ALMANZA MENOCAL, Presidente de la cooperativa, Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Ing. OSCAR BERRIOS GUTIÉRREZ, Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.- (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los trece días del mes de Abril del año dos mil veintitrés, (f) **Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31835